

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
 El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Marzo.)

Gobierno Civil

Sanidad.—Subdelegados

673

Hallándose vacante la Subdelegación de Farmacia del partido de Calahorra, se anuncia al público, á fin de que los que deseen obtenerla puedan presentar sus instancias solicitándola, en la Secretaría de este Gobierno, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los títulos profesionales que posean ó testimonio de ellos, así como cuantos documentos consideren pertinentes para acreditar el derecho de preferencia que á ella puedan tener con arreglo al Reglamento de 24 de Julio de 1848.

Logroño 26 de Marzo de 1904.

El Gobernador,
Eduardo Cassola.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art 29 de la Ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

CONTINUACIÓN (1)

ALCANADRE

Señores de Ayuntamiento

- Don Francisco Gil Royo
- » Victoriano Mateo Gil
- » Angel Martínez Barco
- » Hilario Gil Fernández

(1) Véase el BOLETIN núm. 67.

- Don Pedro Royo Romero
- » Antonio Gil Díez
- » Melitón Barco Fernández
- » Rufino Rupérez Elvira
- » Bonifacio Rodríguez Gil

Mayores contribuyentes

- Don Julián Loza Moreno
- » Florencio Martínez Huici
- » Miguel Gil Royo
- » Romualdo Vale Maestro
- » Gregorio Díez Balmaseda
- » Eusebio Rupérez Gil
- » Paulino González Piedramillera
- » Ponciano Martínez Soto
- » Gervasio Romero Taza
- » Francisco Fernández Cuadrado
- » Eusebio Barco Fernández
- » Gregorio Royo Torres
- » Agapito Barco Royo
- » Dionisio Royo Moreno
- » Calixto Martínez Barco
- » Casimiro Fernández Martínez
- » Toribio Herce Royo
- » Marcos Gil Judez
- » Enrique Barco Fernández
- » Francisco Gutiérrez Sancho
- » Víctor Royo Moreno
- » Juan Rupérez Martínez
- » Celestino Martínez Maestro
- » Bernardino Rupérez Gil
- » Agustín Sancho Gil
- » Julián Fernández García
- » Gregorio Ortega Acereda
- » Gregorio Martínez Díez
- » Hermógenes Sancho Gil
- » Manuel Taza Fernández
- » Marcos Royo Becos
- » Julián Bocos Fernández
- » Mauricio Pascual Romero
- » Roque Suso Taza
- » Juan Cruz Rodríguez Gil
- » Domingo Fernández Maestro

FUENMAYOR

Señores de Ayuntamiento

- Don Raimundo Gonzalo Ijalba
- » José M.º Goicoechea Ortiz
- » Tomás Fernández Ojeda
- » Adrián Ojeda Nájera
- » Nicasio Alvarez Hernáiz
- » Julián Gallo de Marcos
- » Casimiro Hernández Gracia
- » Dionisio Aguado Ibáñez

- Don Gabriel Gonzalo Ijalba
- » Agustín Bezares Alvarez

Mayores contribuyentes

- Don Félix Azpilicueta Martínez
- » Juan Fernández Pinedo
- » José M.º Fernández Bazán
- » Felipe Izarra Aragón
- » Manuel Nobajas del Valle
- » Agustín Iturbe Landaburu
- » Bernabé Foncea Muro
- » Sotero Anguiano Garrido
- » Abundio Sáenz de Cabezón
- » Dionisio Ruiz Navarro
- » Juan Ignacio Aguirrebeña
- » Florentino Galarreta Alcalde
- » Domingo Rubio Aguado
- » Leandro Gonzalo Torrealba
- » Pedro Grijalba Mendiguren
- » Simeón Murillo Asensio
- » Julián Torrealba Hernáiz
- » Benito Verde Rodríguez
- » Leto Angulo Bretón
- » Vicente Murillo Asensio
- » Julián de Marcos Asensio
- » Venancio Alvarez Hernáiz
- » Tiburcio Sáenz de Cabezón
- » Gregorio Murillo Torrealba
- » Mauricio Alcalde Bacaicoa
- » Pedro Regalado Torres Cuesta
- » Pedro Ruiz Mendi
- » Victoriano Alvarez Fernández
- » Gregorio Pérez Caballero
- » Manuel San Juan Fernández Bobadilla
- » Saturnino Fernández Pinedo
- » José Alcalde de Marcos
- » Gregorio Angulo Murillo
- » Genaro Anguiano Garrido
- » Victoriano Olasolo Arenas
- » Alberto Goicoechea Aguirre
- » Simeón Hernáiz Rubio
- » Benito Montes Ulecia
- » Mateo Rubio Aguado
- » Vicente Asensio Alvarez

GALLINERO DE CAMEROS

Señores de Ayuntamiento

- Don Pablo Viguera Marín
- » Víctor Pérez Mata
- » Claudio Rodríguez Pinillos
- » Juan Morales Sanz
- » Braulio Mata García
- » Dámaso Delgado Orden

Mayores contribuyentes

- Don Agapito Martínez Sáenz
- » Angel Gómez González
- » Antonio Sanz Teña
- » Antonio Alcalde Sáenz
- » Benito Brieva Martínez
- » Cayetano García Alonso
- » Cándido Viguera González
- » Eusebio García García
- » Florentino Jiménez Revilla
- » Gregorio Viguera Marín
- » José Lázaro Izquierdo
- » Juan Llorente Revuelto
- » Julián Renta Valdecantos
- » Manuel Ceniceros Viguera
- » Mateo Rubia Orden
- » Manuel Alcalde Vallejo
- » Matías del Campo Marco
- » Pío Alonso Lería
- » Román Garrido Izquierdo
- » Pedro Viguera Marín
- » Sebastián Ibáñez Novoa
- » Saturnino Sicilia Rodríguez
- » Valentín Ibáñez Villarreal

GALBÁRRULI

Señores de Ayuntamiento

- Don Victoriano Sandoval Riaño
- » Braulio Barahona Salinas
- » Nicomedes Ruiz Barahona
- » Sebastián Pérez Trepiana
- » Buenaventura Barahona Barahona
- » Juan Trepiana Ruiz

Mayores contribuyentes

- Don Segundo Gómez Gómez
- » Gregorio Truchuelo Pérez
- » Fermín Martínez de Salinas
- » Gregorio Barahona Gómez
- » Alejo Pérez Gómez
- » Romualdo Gómez Espejo
- » Pedro Sandoval Barahona
- » Romulo Garrido San Martín
- » Gregorio Gómez Espejo
- » Pedro Salinas Valderrama
- » Agustín Pérez Barahona
- » Eustasio Salinas Valderrama

BEZARES

Señores de Ayuntamiento

- Don Modesto Nájera
- » Agapito Sánchez
- » Cipriano González

- Don Braulio Nájera
- » Práxedes Nájera
- » Jerónimo González

Mayores contribuyentes

- Don Demetrio Nájera
- » Miguel González
- » Eusebio Nájera
- » Fermín Nájera
- » Vicente Nájera Pérez
- » Juan Nestares
- » Pedro Nájera Pavía
- » Pedro Navaridas
- » Pedro Nájera
- » Antonio Nájera
- » Valentín Santa María
- » José Nájera
- » Marcelino Nájera
- » Elías Merino
- » Jerónimo Pérez
- » Victoriano Santa María
- » Vicente N. Nájera
- » Francisco González

CASTROVIEJO

Señores de Ayuntamiento

- Don Ignacio Nájera Lacalle
- » Julián Cenicerros Pérez
- » Feliciano Cenicerros Nájera
- » Higinio Cenicerros Nájera
- » Santiago Lacalle Torrecilla
- » Diego Pérez Torrecilla

Mayores contribuyentes

- Don Fernando Cenicerros Nájera
- » Juan Pérez de Diego
- » Nicomedes Fernández Iñigo
- » Ignacio Pérez García
- » Antonio Pérez Pérez
- » Santiago Herreros Herreros
- » Pascual Pérez Nájera
- » Natalio Quijano Ortiz
- » Luciano Pérez Nájera
- » Luciano Pérez Torrecilla
- » José Torrecilla Nájera
- » Julián Lacalle Pérez
- » Manuel Lacalle Lacalle
- » Manuel Rico Orúe
- » Tomás Herreros Lacalle
- » Juan Rodríguez Herreros
- » Bias Lacalle Cenicerros
- » Bernardino Nájera de Diego
- » Victor Lacalle Lacalle
- » Ciriaco Torrecilla
- » Inocente Cenicerros
- » Martín Rodríguez
- » Isidoro Herreros Nájera
- » Juan Pérez Pérez

GRAVALOS

Señores de Ayuntamiento

- Don Juan Escudero Sanz
- » Eusebio González Beltrán
- » Juan Cruz Beltrán Ruiz
- » Felipe Calvo García
- » Juan Pérez Pérez
- » Juan Royo Jiménez
- » José Galán Cordón
- » Raimundo Marín Cordón
- » Basilio Ruiz Jiménez

Mayores contribuyentes

- Don Galo Serrano Garrido
- » Vicente Díez Escudero
- » Santiago Pérez Blázquez
- » Gregorio Beltrán Martínez
- » Clemente Pérez Andrés
- » Ildefonso Escudero Sanz

- Don Paulino González Blázquez
- » Julián Blázquez Martínez
- » José María Ruiz Galán
- » Elías García Marín
- » Angel Beltrán Jiménez
- » Gregorio Pérez Arnedo
- » Fausto Blázquez Martínez
- » Lorenzo Ruiz Fraile
- » Angel Velasco Pastor
- » Leocadio Fraile Arnedo
- » Antonino Marín Escudero
- » Manuel María Beltrán Ruiz
- » Manuel Ruiz Galán
- » José Arnedo Jiménez
- » Pedro Garrido Blasco
- » Isidoro Grávalos Pérez
- » Clemente Ruiz Calvo
- » Agustín Moreno Pérez
- » Santiago Galán Pérez
- » Bonifacio Escudero Moreno
- » Pedro López Escudero

(Se continuará).

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABALOS

891

CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por esta Corporación, durante el primer trimestre del año 1903.

Sesión del día 21

Se dió lectura á la anterior que fué aprobada.

Se aprobó una cuenta de Ecequiela Pangua por el gasto hecho con la Guardia civil durante la festividad de la Rosa.

Se acordó ingresar en la Hacienda el primer trimestre del cupo de consumos.

Cumpliendo con lo que dispone el artículo 95 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se acordó citar al señor Médico titular para que concurra al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Para dicho acto se nombró talledor, según dispone el art. 94 de dicha Ley.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el año 1902, acordando remitirlos al Ilmo. Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 28

Se dió lectura á la anterior y quedó aprobada.

Según dispone el caso 2.º del artículo 92 de la vigente Ley de Reclutamiento, se acordó eliminar á los Concejales parientes dentro del cuarto grado de alguno de los mozos, y en atención á que en los eliminados se halla el Súdico, se nombró un Concejal para sustituirle, y dos padres de mozos para que declaren en los expedientes de excepciones que se presenten.

Quedó enterada la Corporación de

(1) Véase el BOLETIN núm. 67.

la circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil por la que se recomienda la creación de nuevos pósitos, y se acordó darle publicidad.

Sesión del día 1.º de Marzo

Se leyó y aprobó la anterior.

Con las formalidades que determina el capítulo diez de la vigente Ley de Reclutamiento y el quinto de su Reglamento, se procedió á la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, y á la revisión de excepciones y exenciones de años anteriores.

Sesión del día 7

Se dió lectura á la anterior y se aprobó.

Se aprobó una cuenta de D. Gabriel Coloma, por cristales empleados en las ventanas de la Escuela de niños.

Sesión del día 14

Se dió lectura al acta anterior y se aprobó.

Y no habiendo asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 15

Con las formalidades legales, se procedió á fallar los expedientes de los mozos que quedaron pendientes de justificación el día primero del actual, de las excepciones alegadas.

Sesión ordinaria del día 21

Se leyó y aprobó la anterior.

Se aprobó una cuenta de D. Pablo Sáenz por los adobes empleados en el arreglo de la casa Consistorial.

Quedó enterada la Corporación de haberse recibido del Gobierno civil la resolución favorable al Ayuntamiento, dada por dicha autoridad en la instancia elevada por varios vecinos de esta villa, en la que protestaban del arbitrio titulado de "Alcábalá."

La Junta municipal no ha celebrado ninguna sesión en dicho trimestre.

Abalos 3 de Abril de 1903.—El Secretario, Victoriano Martínez.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 4 del actual, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Abalos 10 de Abril de 1903.—El Secretario, Victoriano Martínez.—V.º B.º: El Alcalde, Ulpiano Alonso.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BRIONES

815

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta de asociados durante el 2.º y 3.º trimestres de 1902.

Sesión del día 3 de Abril

Leida, fué aprobada el acta anterior.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de la correspondencia oficial.

A instancia del Regidor Sr. Loza la Corporación acordó que comparecieran en esta Alcaldía los serenos, guardas y demás dependientes de este Municipio que deban percibir sueldo, y juntamente con el Depositario que fué de esta Corporación, D. Protasio Rodríguez, se les liquide las cantidades que se les adeude por sus haberes.

Del mismo modo y á instancia del Regidor González Moreno, se acordó consultar si procede reclamar la baja del cupo de consumos y provinciales asignada á esta villa, en vista del censo de población que se formó en el año de 1900, por lo que resulta un descenso de población notable.

Se acordó pasar atento oficio á la Alcaldía de Lugo, pidiéndola datos respecto al curso que lleva la enfermedad que padece D.ª Josefa Andonegui, Maestra de niñas de una de las Escuelas públicas de esta villa, y en su vista acordar lo que proceda.

Se acordó igualmente convocar á la Junta local de primera enseñanza de esta villa, para tratar asuntos concernientes á la conducta que en sus respectivas escuelas observan los señores Maestros.

Y por último, se acordó publicar un bando prohibiendo introducir cepas por heredad ajena, sin haber obtenido antes permiso inscripto del dueño.

Sesión del día 10

Leida, fué aprobada el acta anterior.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de la correspondencia oficial.

Dióse cuenta á la Corporación de una carta que dirige el Procurador Sr. Queréndez, de la ciudad de Vitoria, que á nombre de los herederos de D.ª Marina Martínez de Zubregin, reclama un censo á esta Corporación, disponiéndose lo que sea procedente.

Sesión del día 17

Leida, fué aprobada el acta anterior.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de la correspondencia oficial.

Se acordó conceder 7'50 pesetas á D.ª Petra Ruiz, mensualmente, para que atienda á los gastos de lactancia á un nieta.

Se acordó llamar ante la Corporación á D. Juan Ibarra Navarro, para hacerle ver el estado tan deplorable como se encuentra el alumbrado eléctrico que suministra.

Se solicitó del Sr. Presidente se pusiesen de manifiesto los contratos de arriendo donde se hallan las oficinas de este Ayuntamiento, así como los que esta Corporación tiene hechos respecto de los edificios que pertenecen á este Municipio, acordándose que en la próxima sesión se hallarían sobre la mesa, al objeto de que se entere la Corporación.

Se acordó oficiar á la Excm. Diputación provincial, solicitando no saque á la venta la casa que tiene embargada el Agente ejecutivo don

Nicolás Martínez, á este Municipio, por débitos al cupo provincial.

Sesión del día 24

Leída, fué aprobada el acta anterior.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de la correspondencia oficial.

Sesión del día 1.º de Mayo

Leída, fué aprobada el acta anterior.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de la correspondencia oficial.

Por los Sres. Concejales de la minoría, Peñafiel, Pérez, Bañuelos, Calvo y Mato, se solicita venga todas las semanas el encargado de la corredería con una relación detallada del vino viejo y nuevo que salga para fuera, á lo que contestaron los señores Concejales de la mayoría, Castillo, Castrejana, Loza, González, Arresti y Jiménez, que no era posible verificase el corredor la presentación de la relación solicitada por la minoría porque se hace mucha mezcla de vino viejo y nuevo y la relación no surtiría los fines que son de apetecer.

Por los indicados Concejales de la minoría, se hace constar que ellos no salen responsables á los pagos que se hacen por cuenta del presupuesto, puesto que para nada se les da conocimiento y que esto sucede lo mismo con los ingresos, lo que se impugna por los Sres. Concejales de la mayoría, manifestando que responderán de los ingresos y pagos que se realicen con arreglo á presupuesto y al objeto que estos están destinados, y que con respecto á los atrasos, éstos serán destinados al objeto para que son.

El día 8 no se celebró sesión por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 10

Leída, fué aprobada la sesión anterior.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de la reunión celebrada en la ciudad de Haro por las Comisiones del partido, en la que se acordó el nombramiento de una Comisión que estudie la transformación del impuesto de consumos por otros medios más económicos para la clase proletaria, y lo que ésta acuerde, en su día dará cuenta.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación qué acuerdo temaban para amenizar la festividad de Nuestra Señora de la Concepción, y por unanimidad se acordó contratar la banda de música de esta villa y pagar su importe de fondos municipales.

Dióse cuenta del recurso de alzada por D. Teodoro Rodríguez, para ante el Gobernador de esta provincia, respecto á dos multas que á este le fueron impuestas.

Sesión ordinaria del día 15

Leída, fué aprobada la sesión anterior.

Dióse cuenta de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES, quedando enterada la Corporación.

Del mismo modo, dióse cuenta de una instancia que presentó D. Protasio Rodríguez, en solicitud de que se le deje riego del abrevadero de la fuente de la calle de la Perla; se acordó estudiar el asunto y contestarle.

Seguidamente se leyó la instancia presentada por el Recaudador de contribuciones D. Daniel del Campo, por lo que se lamenta de lo poco que ha producido la recaudación de contribuciones.

La Corporación acordó contestar á la misma que la poca recaudación es debida á la escasísima cosecha que se viene recolectando hace bastantes años, el mal fruto y bajos precios que tienen dichos caldos.

Sesión del día 22

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación que debiera ocuparse en esta sesión de la instancia presentada y leída en la sesión anterior respecto al riego que solicita don Protasio Rodríguez, y la Corporación después de discutido por unanimidad, acordó no acceder á lo solicitado por el Rodríguez y que se dé conocimiento al interesado.

Sesión del día 29

Leída, fué aprobada el acta anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Sesión del día 5 de Junio

Leída, fué aprobada el acta anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de la instancia presentada por D. José M.º Gómez de Pujadas, por la que solicita ser vecino de esta villa; la Corporación acordó su admisión.

El Sr. Presidente hizo ver á la Corporación la necesidad de la formación de unas nuevas Ordenanzas municipales, y se acordó encargar dichos trabajos al Secretario de este Ayuntamiento para su formación, utilizando para ello los escribientes más aptos.

Se dió lectura á una carta que dirige á la Corporación el Excelentísimo Sr. Marqués de San Nicolás, reclamando la renta de la casa donde están instaladas las oficinas del Ayuntamiento de esta villa, que corresponde al año 1901; se acordó su pronto pago si hay fondos.

El Sr. Presidente llamó la atención á la Corporación sobre el disfrute de aguas procedentes de las fuentes de esta villa por los vecinos, lo que en manera alguna se podía consentir y lo cual redundaba en perjuicio del vecindario en general; se acordó prohibir dichos riegos y ordenar el cierre ó salida de aguas.

Sesión del día 12

Leída, fué aprobada el acta anterior.

La Corporación se enteró de la correspondencia oficial.

El Sr. Presidente hizo ver la necesidad de nombrar una Comisión del seno de esta Corporación que intervenga en la formación de las nuevas Ordenanzas municipales, y se acordó la compongan esta los Sres. Concejales Loza, González, Moreno y Pérez.

Sesión del día 17

Leída, fué aprobada la sesión anterior.

Se da cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial y queda enterada.

Se dió cuenta de varias comunicaciones que dirige á la Alcaldía la Delegación de Hacienda reclamando el cupo de consumos del cuarto trimestre del año último y primero y segundo del año actual, acordando se satisfaga si hay medios.

Se dió lectura á la instancia que esta Corporación eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública al objeto de que sean reducidos los sueldos de los Maestros y Maestras de esta villa, á 825 pesetas en vista del gran descenso de población, ó según dispone la Real orden de 25 de Abril último.

Sesión del día 26

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Castillo, se leyó la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de las solicitudes á aspirantes á Secretario de este Ayuntamiento; examinadas que fueron estas, se acordó por los Sres. Castillo, Castrejana, Loza, Arresti, González y Jiménez, nombrar Secretario en propiedad del Ayuntamiento de esta villa á D. Máximo Oña y Soto, habiendo acordado en contra los señores Pérez, Bañuelos y Mato, y que se dé conocimiento de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Acto continuo se dió posesión al agraciado D. Máximo Oña, del cargo de Secretario para que fué nombrado, haciendo entrega de la documentación que existía en el archivo el interino D. Juan Gutiérrez Díaz.

En los días 3, 10, 17, 23 y 30 de Julio y 7 de Agosto no se celebró sesiones por falta de asistencia de los Concejales.

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto

Leída fué aprobada el acta anterior. La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Fuéron aprobadas las listas de descubiertos por células personales, acordando baje á la capital el Secretario de este Ayuntamiento á hacer entrega en la Delegación de las cédulas sobrantes y el importe de lo recaudado.

Dióse cuenta de hallarse esta Corporación en descubierto de gastos carcelarios por diferentes años, por cuyo

motivo se halla apremiada esta villa acordándose se pague si hay fondos los dos trimestres vencidos en el año corriente; y que se exija la responsabilidad de los demás débitos á las Corporaciones anteriores por no hallarse consignada cantidad alguna, á fin de cubrir los créditos que se reclaman.

El Sr. Presidente manifestó que en la sesión inmediata se acordaría los festejos que la Corporación se proponía hacer en la festividad del Santísimo Cristo.

Sesión del día 21

Leída, fué aprobada el acta anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó encargar la confección de fuegos artificiales que se han de quemar en las funciones del Santísimo Cristo, al pirotécnico de Haro por ser el más económico.

Se acordó abonar 15 pesetas á don Valentín Hernando, importe de las ropas quemadas por mandato de esta Autoridad por consejo á esta del Facultativo titular, recogidas dichas ropas en la casa variolosa del referido Valentín.

Se acordó abonar á Aniceta Araico, cinco pesetas mensuales para que ésta atiende en parte á la lactancia de su hijo.

Sesión del día 28

Leída, fué aprobada el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

A propuesta del Concejal Sr. González Moreno, se acordó se redactara una instancia solicitando la rebaja del cupo de consumos y provinciales, en virtud del descenso de población.

Sesión del día 4 de Septiembre

Leída, quedó aprobada el acta anterior.

La Corporación se hizo cargo de la correspondencia oficial, acordando cumplir cuanto en esta se dispone.

El día 11 de Septiembre no se celebró sesión por falta de asistencia de Concejales.

Sesión del día 18

Leída, fué aprobada el acta anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que el Escribiente de esta Secretaría D. Guillermo Martínez solicitaba aumento de sueldo; la Corporación acordó tomarlo en cuenta en la sesión inmediata.

La sesión ordinaria del día 25 de Septiembre no pudo celebrarse por falta de asistencia de Concejales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según lo ordenado por el art. 109 de la vigente Ley Municipal, expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Briones á tres de Abril de mil novecientos tres.—El Secretario, Máximo Oña.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Castillo.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO

IMPUESTO DE MINAS

3 por 100 sobre el producto bruto

AÑO DE 1904

1.º TRIMESTRE

667

Relación de las minas á las que se les ha señalado las cantidades que por el expresado impuesto deben satisfacer en el inmediato trimestre y año, cuyo señalamiento se ha verificado con vista de las relaciones de producción de los anteriores trimestres, presentadas por los particulares, de las estadísticas mineras, á lo informado por el señor Ingeniero Jefe de este distrito minero, de conformidad con lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 35 del reglamento provisional para la administración de los impuestos sobre la propiedad minera de fecha 28 de Marzo de 1900, y circular de la Dirección general de Contribuciones de 8 de Diciembre de igual año.

Número de la escritura en el registro.	Número del expediente.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó EXPLOTADOR	NOMBRES DE LAS MINAS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	CANTIDAD señalada por la Delegación	
						Pesetas.	Cts.
325	"	Sociedad Urquijo, Castillo y Compañía..	Nuestros terrenos	Haro..	Tierra de kaolín. . . .	0	42
372	2314	Don Edmundo G. Gumb.	Juana..	Idem..	Hierro.	20	"
241	1774	" José A. de Errazquin.	Continuación.	Idem..	Idem..	7	80
326	1415	Compañía minera é industrial de Mansilla.	César.	Mansilla.	Cobre y otros	315	75

Logroño 21 de Marzo de 1904.—El Administrador de Hacienda, Manuel Vidal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

MES DE ABRIL DE 1904

666

RELACION de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el expresado mes, por compradores de bienes desamortizados, con expresión de las fincas, individuos que las poseen, plazos que deben satisfacer é importe de los mismos.

NOMBRE del comprador	SU DOMICILIO	CLASE Y NOMBRE de la finca	SU PROCEDENCIA	Número del		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican	PLAZOS que adeudan	FECHA del vencimiento	Importe — Ptas.
				INVENTARIO	PAGARÉ				
D. Juan Ibarnavarro.	Briones.	Urbana..	Censos.	112	1.º	Haro.	3.º	17 Abril 1904.	206 67

Logroño 24 de Marzo de 1904.—El Interventor de Hacienda, José Prósper.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

AÑO DE 1904.

MES DE MARZO

670

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios		TOTAL			
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	14377	61	933	90	"	"	284	50	1218	40
2.º	Policía de seguridad.	15796	25	912	10	333	33	200	"	1445	43
3.º	Policía urbana y rural.	27165	"	2228	24	"	"	400	"	2628	24
4.º	Instrucción pública.. . . .	10299	50	845	30	"	"	200	"	1045	30
5.º	Beneficencia.	16534	"	1295	80	"	"	1367	50	2663	30
6.º	Obras públicas	22232	50	527	67	158	25	500	"	1185	92
7.º	Corrección pública.. . . .	9025	05	748	95	"	"	212	"	960	95
8.º	Montes.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas.	97759	85	5198	43	"	"	500	"	5698	43
10	Obras de nueva construcción.	1100	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11	Imprevistos.	5476	84	"	"	"	"	400	"	400	"
12	Resultas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL.		219766	60	12890	39	491	58	4064	"	17245	97

Haro 21 de Marzo de 1904.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis de Salcedo.

Aprobada en sesión de ayer.

Haro 24 de Marzo de 1904.—Luis de Salcedo.—Fermín Bañares.

Anuncios Oficiales

665

NAVARRETE

Don Pablo Ramírez de Arellano y de la Plaza, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que conficionado por la Comisión del regadío de Iregua de dicha villa el reparto sobre los dueños de fincas que se riegan con las aguas del mismo, para atender á los gastos que se ocasionen en el actual año, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales, puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas.

Navarrete 23 de Marzo de 1904.—Pablo Ramírez de Arellano.

672

CASTROVIEJO

Habiendo sido anulada por la Superioridad la segunda subasta de coneunos á venta, libre para el corriente año, se anuncia otra segunda para el día 30 del presente, bajo el pliego de condiciones que obra en Secretaría.

Castroviejo 22 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Ignacio Najera.—Por su mandato: El Secretario, Julián Herreros.